



CÓDIGO DE **CONDUCTA** DE NEGOCIOS



1. Carta de Valores de Codelco

La Carta de Valores de Codelco explicita los valores que constituyen nuestro credo corporativo. Ellos guían nuestra acción como empresa y nuestro comportamiento como personas.



Nuestra Identidad

Formamos equipos mixtos comprometidos con el liderazgo de Codelco en la industria minera de Chile y el mundo para contribuir al progreso del país.

Realizamos nuestro trabajo con entusiasmo y altos estándares de seguridad, cuidando la sustentabilidad y maximizando los excedentes que entregamos al Estado de Chile.

Trabajamos para que quienes viven en Chile sientan orgullo de Codelco y admiración por su historia de servicio al país, cuidando como propia la reputación de la empresa.

Nuestros Valores

EL RESPETO A LA VIDA Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

El respeto a la vida y dignidad de las personas es un valor central. Nada justifica que asumamos riesgos no controlados que atenten contra nuestra salud o seguridad.



LA RESPONSABILIDAD Y EL COMPROMISO

Trabajar en Codelco es un orgullo, una gran responsabilidad y un enorme compromiso.



LA COMPETENCIA DE LAS PERSONAS

Valoramos y reconocemos a las personas competentes, con iniciativa y liderazgo, que enfrentan los cambios con decisión y valentía.



LA INNOVACIÓN

Somos una empresa creativa que se apoya en la innovación para generar nuevos conocimientos, crear valor y acrecentar nuestro liderazgo.



EL TRABAJO EN EQUIPO

Fomentamos el trabajo en equipo, la participación responsable, y el aporte que proviene de la diversidad de experiencias y de las organizaciones de trabajadores.



EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Estamos comprometidos con el desarrollo sustentable en nuestras operaciones y proyectos.



LA EXCELENCIA EN EL TRABAJO

Perseguimos la excelencia en todo lo que hacemos y practicamos el mejoramiento continuo, para estar entre los mejores de la industria.

2. Código de Conducta de Negocios

- A. ¿Qué es el Código?
- B. ¿A quién está dirigido?
- C. ¿Para qué sirve?
- D. Responsabilidad de las jefaturas
- E. Cumplimiento del Código



A. ¿Qué es el Código?

El Código de Conducta de Codelco es un documento que nos ayuda a concretar en el día a día nuestra Carta de Valores. Los valores están traducidos en conductas y actitudes, de manera que podamos organizar nuestra gestión y prácticas poniéndolos en el centro de nuestras decisiones.

Representa el marco valórico y expresa criterios genéricos para la gestión de la Corporación, integrando los elementos derivados de la legislación vigente. En este sentido, el Código constituye tanto el contenido ético de la relación laboral y la buena fe contractual.

Es una herramienta para declarar cuál es nuestro compromiso respecto de prácticas éticas en los negocios y lo que se debe esperar de nuestro actuar por ser parte de esta empresa.

Describe cómo trabajamos y cómo queremos trabajar en Codelco. Se inspira en nuestra Carta de Valores, en nuestras políticas, procedimientos, normativas y regulaciones internas y compromisos que la Corporación ha declarado.

Busca ayudarnos en nuestras decisiones cotidianas e inspirarnos, en términos generales, respecto de nuestros comportamientos.

Como no es posible incluir todas las conductas o acciones asociadas a nuestras actividades, implica que toda política, norma, reglamento o disposición existente en Codelco, debe ser cumplida e interpretada conforme la Carta de Valores y a este Código.

B. ¿A quién está dirigido?

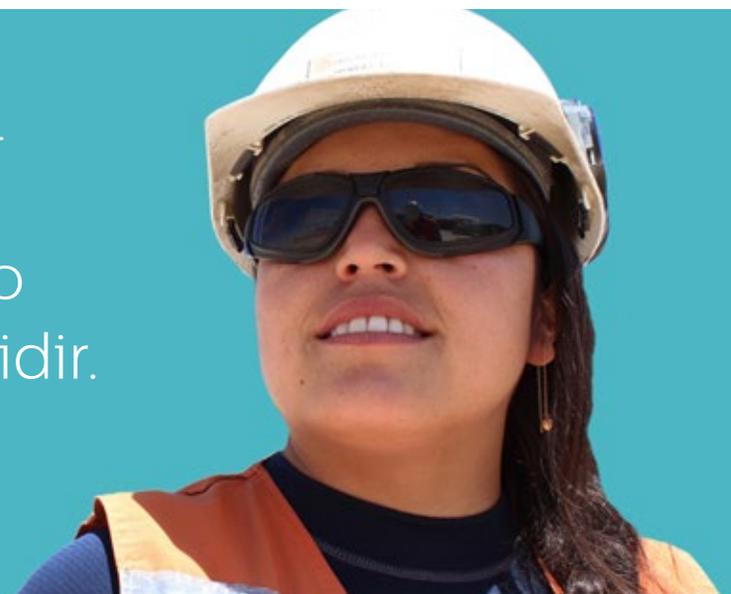
El Código está dirigido a quienes trabajamos en Codelco, para o en su representación. Esto quiere decir, tanto personal propio como de empresas contratistas, proveedores, de asesorías o consultoras, de operación, jefaturas, profesionales o alta administración.

Indistintamente que trabajemos en una mina, planta u oficina, estemos en Chile o en el extranjero, encontraremos en este Código recomendaciones claras de lo que se espera de nuestras acciones de negocio.

Este documento se aplica a todas y todos, sin importar su función o cargo. Invitamos a las empresas proveedoras y contratistas a dejarse inspirar en sus conductas por nuestro Código.

Invitamos a todas las personas vinculadas a Codelco a asumir este Código como propio en consistencia con los requerimientos legales y como elemento integrador de la buena fe contractual. Debemos cumplirlo y hacerlo cumplir. Conocerlo y darlo a conocer.

El Código se suma
al ejercicio de
nuestro buen juicio
y nos ayuda a decidir.



El Código es un punto de referencia común que establece y explicita cómo se espera que actuemos cada día en lo que se refiere al negocio de Codelco.



C. ¿Para qué sirve?

El Código da criterios claros sobre el comportamiento de negocio esperado, muestra qué será siempre lo correcto y qué no debemos hacer nunca. Entre ambos extremos, debemos actuar con prudencia y reflexionar teniendo como base nuestra legislación, regulaciones internas y la Carta de Valores.

El Código se suma al ejercicio de nuestro buen juicio y nos ayuda a decidir. Nos da un marco para verificar nuestras decisiones. No reemplaza nuestro sentido común ni nuestra capacidad de resolver problemas con buen criterio y diálogo.

Debemos promover su uso y discusión permanente ya que la mayor parte de las acciones inapropiadas, inseguras o que contravienen las normas son causadas más por la falta de información adecuada que por deshonestidad o negligencia deliberadas.

En este sentido, cuando usted enfrente alguna situación, acción o decisión que no haya sido abordada por este Código, puede hacerse las siguientes preguntas:



CONCIENCIA PERSONAL

Esta acción o decisión, ¿está en armonía con mis valores personales o mi conciencia?
¿Quedo en paz con mis convicciones al hacerla?



IMAGEN DE CODELCO

Si esta acción o decisión apareciera en la prensa, ¿sentiría tranquilidad?
¿Afectaría negativamente a la empresa o a alguna persona?



FAMILIA

¿Qué le diría a mi pareja, padres o hijos e hijas que deberían hacer en una situación como ésta?
¿Cómo vería mi familia esta acción o decisión?

Finalmente... ¿qué me dice mi conciencia ética acerca de esto? ¿cómo se ve esto? ¿Cómo lo siento? ...Si se "siente" mal, quizá esté mal.

En caso de que alguna de las respuestas le genera inquietud o duda, significa que sería muy recomendable chequear esta acción o decisión con otras personas de su equipo, con su jefatura o con quien corresponda. Siempre es útil encontrar soluciones en conjunto.

D. Responsabilidad de las jefaturas

Quienes ejercen labores de supervisión tienen la obligación de realizar todas las acciones necesarias para que las personas a su cargo integren cada vez más las conductas del Código como parte natural de su trabajo. No se trata de dar órdenes o castigos, sino de una labor de liderazgo.

Esto significa:

- Predicar con el ejemplo. La consecuencia es la mayor fuente de legitimidad de un o una líder.
- Promover una cultura de “gestión por valores”, realizar actividades en torno a la Carta de Valores y el Código, donde trabajadoras y trabajadores puedan plantear sus inquietudes en confianza, sean alentados a trabajar según nuestros valores y sean reconocidos por ello.
- Asegurar que nuestros valores, políticas, estándares y procedimientos sean practicables y comprendidos.
- Incorporar los contenidos de la Carta de Valores a la gestión de desempeño, contrataciones, inducción y acuerdos comerciales.
- Responder siempre, seria y prontamente, a las inquietudes legítimas sobre temas de conducta de negocio y pedir asistencia si es necesario.
- Desarrollar métodos que aseguren que los incumplimientos reales o potenciales al Código sean investigados y manejados apropiadamente.
- Identificar, evaluar, controlar y tratar los riesgos del negocio a los que está expuesto, producto de las conductas, con el propósito de asegurar razonablemente el logro de los objetivos.



No se trata de dar órdenes o castigos, sino de una labor de liderazgo.



E. Cumplimiento del Código

Todas las personas de la empresa deben cumplir con las disposiciones del Código.

Las potenciales infracciones al Código serán investigadas oportuna, expedita e imparcialmente. Se presumirá la inocencia de toda persona que sea objeto de investigación, quien tendrá siempre derecho a formular sus descargos y a que éstos sean considerados. En caso de que una investigación confirme una infracción al Código, se aplicarán las medidas correctivas que procedan y, de aplicar, las medidas disciplinarias que correspondan dependiendo de la gravedad de la infracción.

Quien desee efectuar una denuncia de transgresiones al Código, puede hacerla por las siguientes vías:

- Informar a su jefatura directa. Para tal efecto, Codelco garantiza al trabajador o trabajadora el máximo grado de confidencialidad.
- Contactar directamente al Auditor General y/o a cualquier persona de su equipo. En la intranet de Codelco puede encontrar la información de contacto del área:
 - ◆ Teléfono: (+56) 226903219,
 - ◆ Dirección postal: Huérfanos 1270,
 - ◆ Santiago, Chile.

- Recurrir a la Línea de Denuncia, instancia operada por *EthicsPoint*, organización independiente que funciona desde el extranjero y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana de los 365 días del año. Su sitio web es:

<http://codelco.ethicspoint.com> y su teléfono: 1230-020-5771

Codelco, dentro de su ámbito de gestión, adoptará los resguardos que eviten eventuales represalias en contra de la persona que realice una denuncia y sancionará, conforme a las normas vigentes, a quienes incurran en conductas de esa naturaleza.

La denuncia entregada debe tener fundamentos razonables para proceder a su investigación. Si se demuestra que la información presentada fue hecha de manera negligente o de mala fe, se considerará tal conducta como una falta grave.





3. Nuestras conductas: en lo personal

- A. Seguridad y salud
- B. Alcohol, drogas y tabaco
- C. Igualdad de oportunidades
- D. Respeto a la diversidad y buen trato
- E. Transparencia, probidad y manejo de conflictos de interés



Yo soy ejemplo de seguridad y salud en mi trabajo.

A. Seguridad y salud

Ninguna circunstancia justifica asumir riesgos no controlables que atenten contra la seguridad y la salud ocupacional.

Porque creemos que la vida humana es un valor esencial y que nuestras familias merecen esperar confiadas en que regresaremos sanos y salvos a casa.

✓ YO SIEMPRE:

- Interrumpo inmediatamente cualquier trabajo que me parezca inseguro. Nadie puede pedirme que me exponga o exponga a otra persona a situaciones que impliquen un riesgo no controlable para la vida o la salud.
- Utilizo los elementos de seguridad que requiere cada tarea. Verifico que estén en buen estado y sólo los uso para lo que fueron diseñados.
- Sé qué hacer en caso de emergencias. Me ocupo de que las visitas también lo sepan y usen los equipos de seguridad obligatorios.
- Escucho y canalizo sugerencias, reclamos o advertencias de cualquier persona en relación con mejorar la seguridad y la salud.
- Considero a todas las personas, sean de Codelco, contratistas u otros, en mi activa promoción del cuidado de la vida y la salud.
- Informo a mi jefatura inmediatamente de cualquier accidente, lesión, enfermedad, incidente o condición insegura.

- Participo en las acciones de seguridad y salud de la empresa, de los comités paritarios y de cualquier actividad ligada al valor de la vida.
- Me ocupo de la limpieza e higiene de los lugares de trabajo.
- Cumplo con las instrucciones médicas de reposo por incapacidad e informo el uso de medicamentos que puedan afectar mi seguridad o la de mis colegas.
- Conduzco vehículos en buen estado, concentrándome y respetando la reglamentación.

✗ USTED NUNCA

- Inicie un trabajo sin analizar los riesgos involucrados.
- Maneje vehículos u opere maquinarias y equipos de cualquier tipo mientras utiliza su teléfono celular.
- Anule o dañe los dispositivos de seguridad instalados que protegen su vida o salud y la de sus colegas.
- Realice un trabajo si no ha recibido la capacitación correspondiente o no está en condiciones de salud, descansado y alerta para hacerlo. Tampoco lo haga si le parece inseguro. Consulte antes con su jefatura. Aplique los mismos criterios a sus colegas y personal colaborador.
- Permita el reintegro de una persona accidentada sin el certificado de alta laboral.

B. Alcohol, drogas y tabaco

Estamos comprometidos con generar condiciones que favorezcan el desarrollo sano e integral de quienes trabajamos en Codelco.

Porque trabajar libres de alcohol y drogas es un deber ético con nuestras familias, con la vida de nuestros colegas y con los recursos que producimos para Chile.

YO SIEMPRE:

- Cumpro y hago cumplir las normas y buenas prácticas para el cuidado de la vida y la salud.



Yo soy de las personas que agradecen y cuidan el valor de la vida.

- Participo o promuevo las actividades en favor de la calidad de vida, como campañas antitabaco y mejor alimentación.
- Trato con prudencia temas de adicciones al alcohol o drogas de mis colegas.
- Soy consciente de que una adicción es una enfermedad.
- En actividades o eventos de la empresa y dentro de sus instalaciones, no bebo alcohol y velo porque otras personas no lo hagan, salvo situaciones muy excepcionales debidamente autorizadas.

USTED NUNCA

- Realice un trabajo, incluyendo asistir a eventos de la empresa, bajo la influencia de alcohol o drogas.
- Maneje vehículos u opere maquinarias y equipos de cualquier tipo bajo la influencia del alcohol o drogas, o mientras fuma.
- Ingrese ni deje ingresar a las instalaciones de Codelco a personas con evidentes signos de estar bajo la influencia del alcohol o drogas, y/o con sus facultades perceptivas o sensoriales alteradas.
- Consuma, introduzca, venda, distribuya o tenga en su poder drogas o estupefacientes ilegales en los recintos de la empresa, o en cualquier otro lugar en que desempeñe sus funciones. Usted sabe que esto está estrictamente prohibido y es sancionado. Denuncie si observa estas conductas.

** Codelco reconoce que la dependencia de alcohol, drogas ilegales, fármacos sin indicación médica y tabaco es susceptible de prevención, tratamiento y recuperación, por lo que podrá proveer asistencia a aquellos trabajadores y trabajadoras que declaren oportunamente dicho problema y deseen superarlo en el marco de los sistemas de salud vigentes en la Corporación.*



Soy parte de un equipo.
 Todos y todas aportamos
 algo valioso y único para
 lograr nuestras metas.



C. Igualdad de oportunidades

En Codelco, la igualdad de oportunidades, la diversidad, la equidad de género y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, constituyen principios irrenunciables en la Gestión de Personas y en sus prácticas laborales. Dichos principios se basan en nuestra convicción de que la existencia de equipos mixtos son un enorme aporte en múltiples dimensiones de la vida de una organización: económicas, sociales y culturales.

Porque creemos que cada persona cuenta con enormes potencialidades para ponerlas al servicio del país, es nuestra responsabilidad crear los espacios para que crezcan.

☑ YO SIEMPRE:

- Respeto las diferencias de género, condición social, nacionalidad, etnia, edad, filiación política o religiosa, entre otras. Siempre puedo aprender de alguien distinto de mí.
- Respeto y valoro la experiencia de las personas por su conocimiento, experiencia y contribución a la formación de las personas más jóvenes.
- Actúo de acuerdo a la legislación y consideraciones culturales locales que pudiesen incidir en nuestras condiciones de trabajo.

✘ USTED NUNCA

- Atente o permita que se atente contra los derechos fundamentales de cualquier persona en nuestras instalaciones.

Me ocupo de que cada persona se sienta bienvenida y a gusto en Codelco.

D. Respeto a la diversidad y buen trato

Las personas son el corazón de Codelco. Hombres y mujeres, ya sean personal propio, trabajadores y trabajadoras de nuestras empresas contratistas, los miembros de las comunidades, visitas y clientes deben ser tratados con el máximo respeto, equidad y dignidad.

Valoramos el respeto y derecho de las personas, no aceptamos ningún tipo de comportamiento discriminatorio (directo o indirecto) por razón de edad, género, orientación sexual, identidad de género, raza, etnia, religión, afiliación sindical, ideas políticas, convicciones, origen social, situación familiar o cualquier tipo de discapacidad física y mental tanto en el trato al interior de la empresa como en su relación con sus comunidades y terceros.

Respetamos la vida y dignidad de las personas, no permitimos ningún comportamiento que atente o suponga acoso sexual u otro tipo de acoso, intimidación u hostigamiento.

Codelco se compromete a respetar en su relación con las personas que trabajan, proveen, colaboran, ejercen el rol de cliente y con la comunidad, los derechos humanos, así como los principios y derechos fundamentales en el trabajo establecidos en tratados o convenios suscritos y ratificados por Chile.

Esto implica ser consistentes con la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", los "Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos" y los "10 Principios del Pacto Global", todos de Naciones Unidas.

YO SIEMPRE:

- Promuevo un clima de respeto y equidad.
- Trato a cada persona con respeto y dignidad y promuevo la igualdad de oportunidades.
- Tomo las decisiones de contratación, promoción o ascenso sobre la base del mérito y de los valores de Codelco.
- Fomento un ambiente de trabajo libre de acoso y discriminación.
- Mantengo y promuevo relaciones laborales donde priman el trato justo, respetuoso y abierto, basado en reglas claras y conocidas.

USTED NUNCA

- Participe o encubra conductas de acoso sexual, solicitud de favores sexuales, contacto físico o sugerencias sexuales inapropiadas.
- Distribuya material ofensivo para la dignidad de las personas, incluyendo imágenes, videos, dibujos o caricaturas u otras.
- Disemine rumores maliciosos.
- Use la red Codelco para transmitir material despectivo, discriminatorio, abusivo o acosador.
- Se comporte de manera ofensiva, insultante, intimidante, humillante o maliciosa.
- Tolere la discriminación ilegal o arbitraria de cualquier forma.
- Tome decisiones sobre la base de consideraciones no relacionadas con el desempeño de las personas.
- Utilice ni permita el uso de mano de obra infantil o forzada.

E. Transparencia, probidad y manejo de conflictos de intereses

En Codelco respetamos la privacidad de los trabajadores y trabajadoras. Ahora bien, durante el ejercicio de su desempeño laboral, sus acciones y conductas deben ser guiadas plenamente por los valores, normas, políticas y procedimientos en pos del cumplimiento de los intereses de Codelco.

Exigimos la capacidad de tomar decisiones de negocio imparciales. No aceptamos ser influidos indebidamente por agentes o circunstancias que entren en conflicto de intereses con Codelco.

Porque sacar provecho indebido de mi trabajo es injusto y desleal con mis colegas, con mi empresa y con mi país.

YO SIEMPRE:

- Respeto las leyes, este Código, las políticas y normas de Codelco en materia de transparencia, probidad y manejo de conflicto de interés.
- Actúo éticamente y con integridad, procurando mantener una conducta laboral ejemplar.
- Me ocupo de conocer la normativa interna de la Corporación sobre probidad, transparencia y manejo de conflicto de interés. Si tengo dudas consulto a mi jefatura.
- Informo inmediatamente, por los canales oficiales, cualquier situación irregular real o sospechosa respecto del manejo de bienes de Codelco, de dinero u otro relacionado.
- Informo a mi supervisor/a cualquier situación que me pueda ocasionar un conflicto de interés.

Trabajamos con ética por el beneficio de Chile.

- Colaboro con cualquier investigación que la empresa deba realizar para verificar la existencia de infracciones en materia de transparencia, probidad y conflicto de interés.
- Procuero que todas mis decisiones sean basadas en el mejor interés de Codelco y no en mi interés personal.

USTED NUNCA

- Oculte hechos o información necesaria para el desempeño de sus funciones. Esto es diferente de cuidar la confidencialidad.
- Solicite un regalo o condición comercial especial por el ejercicio de sus funciones ni acepte invitaciones, bienes o dinero por parte de clientes, proveedores u otros terceros, si no cumplen con los criterios de aceptabilidad y procedimientos de Codelco.
- Aproveche para su beneficio personal, de su familia o de cualquier otra persona relacionada su condición de trabajador/a de Codelco.
- Tome decisiones sobre negocios de Codelco con empresas en las que usted o personas relacionadas tienen vinculación de propiedad o de gestión. Si esto ocurre, se abstiene e informa a sus superiores.
- Promueva, contrate o supervise a un pariente cercano, a menos que sea expresamente autorizado.

Valoro las competencias de las personas y fomento su desarrollo.

4. Nuestras conductas: En el uso de nuestros recursos

- A. Trabajando en equipo
- B. Actuando responsablemente
y con honestidad
- C. Con excelencia siempre
- D. Creando soluciones



A. Trabajando en equipo

En un equipo compartimos conocimientos, experiencia y objetivos. Y también el saludo, la alegría y el apoyo mutuo. En un equipo cada integrante es importante. Valoramos su inteligencia, años de experiencia, especialización y otros atributos. Contribuimos a la misma causa y construimos algo en común.

Comunicación, contribución, coordinación, colaboración y consistencia son esenciales para ser equipo.

Porque los grandes éxitos, los desafíos exigentes, sólo pueden lograrse en conjunto. Es en equipo que llegamos a celebrar el triunfo.

✓ YO SIEMPRE:

- Saludo, agradezco y valoro. Construyo activamente un ambiente de trabajo positivo e innovador, que permita el desarrollo de las personas.
- Colaboro en vez de competir, trabajo en equipo en vez de aislarme. Intercambio con otras áreas y lugares de trabajo para lograr nuestros objetivos.

- Trato francamente los conflictos, escuchando las sugerencias y opiniones de todas las personas involucradas, promoviendo el respeto mutuo.
- Reconozco explícitamente el trabajo bien hecho y me expreso con claridad y amabilidad al corregir errores, buscando la mejora y el aprendizaje continuo.

✗ USTED NUNCA

- Se niegue a responder solicitudes que impliquen explicar las razones de por qué un trabajo fue bien o incorrectamente realizado.
- Desconozca ni desobedezca los acuerdos adoptados, aunque no coincidan con sus preferencias personales.
- Oculte información que afecte el funcionamiento cooperativo del equipo.
- Dé por obvio que la persona interlocutora comprendió lo que quiso decir. Verifique preguntando.



La minería es una labor y un desafío colectivo por excelencia. Las grandes cosas se logran en equipo.



B. Actuando responsablemente y con honestidad

Los activos de Codelco, como recursos naturales, maquinarias, propiedades, tiempo, información, bienes muebles, inmuebles, medios de transporte, equipos computacionales y celulares, entre otros, están destinados al cumplimiento del objeto social, esto es, para el beneficio de nuestro negocio y, en consecuencia, para el país.

Debemos utilizarlos sólo para la labor definida en el contexto laboral y debemos cuidarlos, previniendo daños o mal uso. Los activos de Codelco nunca deben ser usados para beneficio personal.

Porque Codelco es una empresa autónoma, propiedad de todos los chilenos y chilenas, somos responsables de usar, proteger y cuidar adecuadamente sus activos.

✓ YO SIEMPRE:

- Cuido las instalaciones de la empresa y cumplo las normas de Codelco que regulan su uso.

- Asumo que la información y los resultados obtenidos por mi trabajo son propiedad de Codelco, incluso si dejo la Corporación.
- Planifico con oportunidad y juicio el uso de recursos, buscando el mayor resultado para la Corporación y proteger su patrimonio.
- Prevengo activamente el despilfarro o pérdida, daño o mal uso de los activos de Codelco.

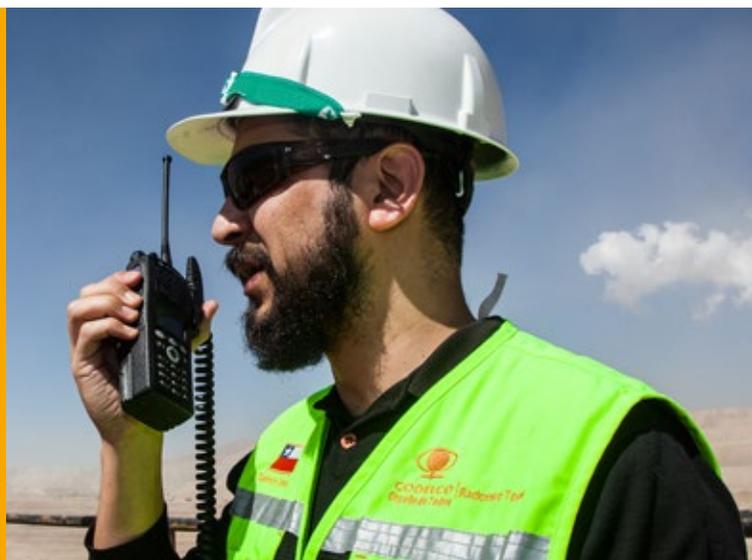
✘ USTED NUNCA

- Permita el deterioro injustificado, mal uso o alteraciones premeditadas de sus herramientas de trabajo, elementos de seguridad, maquinaria, etc.
- Derroche materiales de oficina, elementos de seguridad, materias primas, agua, energía, etc.
- Utilice equipos o instalaciones para actividades personales, excepto si he obtenido aprobación previa de la jefatura respectiva.
- Haga copias de llaves de instalaciones de Codelco, sin previa autorización.
- Use equipos o instalaciones para tener acceso a material ofensivo, tal como pornografía, o ajeno al desarrollo de sus labores.



Aunque no me miren, aunque nadie lo sepa, yo actúo con responsabilidad y compromiso.

Yo soy un ejemplo de excelencia en mi trabajo y así Codelco puede serlo en la industria minera.



C. Con excelencia siempre

En Codelco sabemos a dónde vamos, lo que queremos y cuáles son nuestras fortalezas. Por ello dirigimos nuestros esfuerzos con coherencia y unidad para alcanzar la excelencia en todo lo que hacemos como individuos y como equipo. Practicamos la autodisciplina, capacidad de entrega y disponibilidad para ayudar a otras personas.

Porque siendo excelentes en nuestras acciones respondemos a la confianza que Chile y nuestros clientes depositan en Codelco cada día.

YO SIEMPRE:

- Me esfuerzo para que nuestro trabajo sea cada vez más eficaz, seguro y productivo, para que lo disfrutemos plenamente.
- Reparo en las consecuencias de mis errores y busco aprender de ellos, para no cometerlas otra vez.
- Aplico y hago aplicar decididamente la reglamentación de Codelco en aquellos errores causados por negligencia o por faltas a la ética, a las normas o a las buenas prácticas.
- Me apoyo en otros/as para lograr un resultado de excelencia. Pedir ayuda o consejo me engrandece profesionalmente.

- Estoy disponible para recibir la capacitación necesaria para realizar mis funciones con mayor excelencia cuando la empresa lo requiera. Doy las facilidades para que las personas a mi cargo puedan hacerlo también.
- Utilizo mis horas de trabajo en actividades de beneficio para Codelco, pues entiendo que mi tiempo laboral es un recurso contratado por una empresa cuyo dueño es el Estado de Chile.
- Cumplo con mis compromisos siendo realista y exigente a la vez.
- Doy la cara a todo evento, acepto la responsabilidad de mis acciones y omisiones.

USTED NUNCA

- Improvise, atégase a los procedimientos establecidos. Si no encuentra solución en ellos, proponga ideas en coordinación con su jefatura y equipo de trabajo.
- Altere sus instrucciones de producción o trabajo sin consultar con su jefatura.
- De por obvio que el trabajo quedó bien hecho. Reviselo, haciendo seguimiento en todas las etapas previstas.

Soy de las personas que creen que siempre es posible mejorar. Creo que podemos ser líderes en innovación.

D. Creando e innovando

En Codelco somos líderes en la industria minera. Esto se debe a nuestro conocimiento, al saber hacer minería, pero por sobre todo, a permitir y fomentar la creatividad de las personas y equipos, a la exploración de nuevos caminos, al espíritu de iniciativa y a la búsqueda de la transformación personal e institucional.

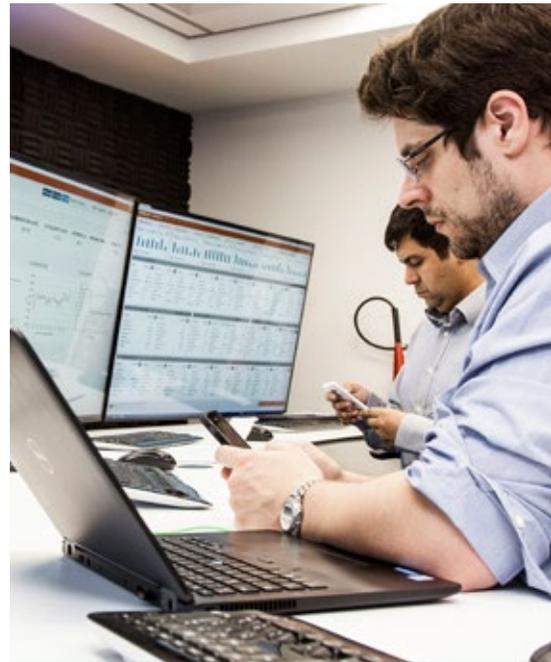
Porque crear nos engrandece como personas. Agregar realidades nuevas al mundo es parte central del espíritu humano y en Codelco creemos que siempre hay una innovación que aún nos espera.

✓ YO SIEMPRE:

- Incentivo a mi jefatura, pares y personas a cargo a dialogar acerca de cómo mejorar creativamente nuestro trabajo.
- Comparto con otras personas, áreas y divisiones una idea o acción que tuvo éxito.
- Parto de la siguiente premisa: "quien hace un trabajo, habitualmente tiene buenas ideas de cómo mejorarlo".
- Apoyo y ofrezco ayuda a quienes están aprendiendo.
- Apoyo iniciativas y acuerdos con universidades u otros centros que generan conocimiento para concebir nuevas oportunidades para Codelco.
- Escucho requerimientos de clientes (internos o externos) o empresas proveedoras y analizo si es una oportunidad de aprender algo nuevo o mejorar nuestros procesos.

✗ USTED NUNCA

- Utilice una creación que sea objeto de protección por concepto de propiedad industrial o derechos de autor, en procesos o actividades que usted lleva adelante, sin el permiso correspondiente. En caso de duda, consulte con los equipos jurídicos.
- Implemente o use tecnología nueva sin primero asegurarse de estar infringiendo los derechos de propiedad intelectual de otra persona.



Mantener relaciones comerciales honestas es condición de nuestro éxito.



5. Nuestras conductas: En la relación comercial

- A. Gestión de clientes
- B. Gestión de contratistas
- C. Competencia y antimonopolio
- D. Manejo de la información



Soy una contraparte justa y confiable para nuestros clientes.

A. Gestión de clientes

Nuestros clientes son fundamentales para el desarrollo de Codelco, por esto nos esmeramos por afianzar las relaciones con ellos a través de negocios que sean atractivos para ambas partes, siempre actuando dentro del marco regulatorio vigente.

Porque creemos en su importancia, establecemos con nuestros clientes relaciones abiertas, honestas, de respeto y confianza mutua.

YO SIEMPRE:

- Busco clientes y oportunidades de negocio para Codelco de acuerdo a los estándares y procedimientos de la organización.
- Analizo los impactos comerciales, legales, reputacionales y económicos para la organización antes de firmar acuerdos de asociación comercial.
- Entrego a nuestros clientes información completa, oportuna y necesaria para el negocio, con el objetivo de que tomen decisiones informadas.

- Honro y cumplo las obligaciones contraídas con nuestros clientes.
- Tomo decisiones comerciales en interés de Codelco dejando de lado intereses personales.
- Conduzco las relaciones comerciales de manera profesional e imparcial, asegurando la competitividad de Codelco.

USTED NUNCA

- Acepte comercializar productos de Codelco si estos son transados a precios más bajos que los precios normales de mercado.
- Debe negociar la distribución o asignación de clientes, territorios o mercados con los competidores de la organización. La asignación siempre será el resultado de una competencia justa.
- Debe negociar con competidores -ya sea formal o informalmente- la fijación de términos comerciales como descuentos, premios, etc.
- Debe negociar *joint-ventures*, adquisiciones o algún otro tipo de acuerdo colaborativo con algún tercero sin consultar al Área Legal.

Buscamos
la excelencia en
nuestros
contratistas
y proveedores.



B. Gestión de contratistas

Las empresas proveedoras y contratistas poseen altos niveles de especialización que son necesarios para el desarrollo y éxito de nuestra actividad minera.

Debemos elegirlos considerando su trayectoria técnica, económica, social-comunitaria y laboral, que den cuenta de su respeto y cumplimiento de la legislación vigente y que contribuyan al capital reputacional de las partes.

Debemos tener especial consideración con la revisión y evaluación de eventuales conflictos de interés, cumpliendo las normas de control, información, abstención y autorización que correspondan.

Porque valoramos a nuestras empresas contratistas y proveedoras como parte esencial de nuestro éxito.

YO SIEMPRE:

- Seleccione proveedores y contrato servicios de acuerdo a estándares y procedimientos de Codelco.
- Al inicio del contrato, doy a conocer nuestras expectativas claramente y entrego copia del Código de Conducta.
- Informo a mi jefatura cualquier brecha o comportamiento que sea inconsistente con nuestra Carta de Valores y con este Código por parte del contratista.

- Informo si existe cambio en las condiciones o personas asociadas al contrato, sobre todo si esto puede significar directa o indirectamente un conflicto de interés.

USTED NUNCA

- Acepte o realice favores, pagos o dádivas a o de clientes, proveedores o contratistas que lo beneficien o a otras personas ilegítimamente.
- Acepte bajo ninguna circunstancia, invitaciones de contratistas, proveedores o clientes que signifiquen pago de pasajes para viajes o estadías en hoteles. Cuando Codelco considere necesario algún viaje, pagará directamente esos gastos.
- Entregue información asociada a procesos de licitación en curso, mientras no termine la asignación del contrato (usando las normas y procedimientos asociados) ni, en cualquier tiempo, información confidencial o estratégica relacionada con dichos procesos.
- Continúe con los servicios de empresas proveedoras o contratistas si está consciente de un comportamiento inadecuado; cualquier tema debe ser investigado y aclarado (documentado), antes de continuar el acuerdo comercial, informando y verificando cómo proceder con su jefatura y la Consejería Jurídica.

C. Competencia y antimonopolio

Desarrollamos negocios cumpliendo las leyes de libre competencia o antimonopolio que prohíben las prácticas que restringen el comercio o la libre y justa competencia, tales como: fijación de precios, segmentación de mercado, manipulación de licitaciones, abuso de posiciones dominantes, entre otras.

Cumplimos las leyes y exigimos su cumplimiento. No aceptamos prácticas anticompetitivas hacia Codelco. Nos comprometemos a cooperar activamente con las autoridades que rigen la competencia en el país.

En Codelco cumplimos estrictamente con las leyes que rigen la libre y justa competencia.

YO SIEMPRE:

- Mantengo independencia de las decisiones de Codelco en precios, *marketing* y venta de sus productos.
- Cuido las formas y considero las implicaciones de interactuar con competidores, ya sea en contextos comerciales o personales.
- Consulto y obtengo autorización de mi jefatura en materias de: intercambio de información con un competidor; unirse a una asociación donde participan competidores; cuando un competidor inicia un contacto inadecuado; arreglos de cooperación con un competidor; queja sobre el comportamiento competitivo de Codelco; sospechas de que un tercero está actuando de manera

anti-competitiva hacia Codelco; presentar información a una autoridad sobre competencia.

- Cumpló con los protocolos de reserva de fondos en un contrato colaborativo entre empresas.
- Me ocupo de conocer y cumplir las leyes que rigen la competencia al tratar con clientes y/o socios comerciales.
- Defino las políticas comerciales y precios independientemente, sin participación de terceros (competidores u otros actores del mercado).

USTED NUNCA

- Conspire con un competidor para fijar, aumentar, disminuir o estabilizar precios de productos ni servicios; fijar otros términos comerciales que afecten la competencia tales como fórmulas de precios, descuentos, márgenes, rebajas, comisiones o créditos; limitar producción; manipular licitaciones o coordinar ilícitamente actividades de oferta; asignar mercados, clientes, proveedores o territorios geográficos; boicotear a clientes o proveedores.
- Obstruya el trabajo de autoridades que rigen la competencia proporcionando información falsa o engañosa, ocultando o destruyendo documentos o alertando a otra persona sobre una investigación basada en las leyes de competencia.
- Realice acciones de coordinación ilegal con los competidores.
- Acuse sobre comportamiento anticompetitivo sin antes obtener autorización de la jefatura y contar con la asesoría técnica y legal que lo sustente.

Soy honesto
y garantizo la libre
competencia.



Soy confiable y lo demuestro con mis actos.

D. Manejo de la información

En su labor diaria, usted tiene acceso a información de propiedad de Codelco u otras compañías, la que debe siempre resguardar, en especial, si se trata de información privilegiada, confidencial o reservada.

El usar esta información para su beneficio personal o financiero, o transmitir esta información a otros es una conducta que puede tener consecuencias, incluso legales. Puede ser considerado incumplimiento de sus obligaciones de confidencialidad el divulgar información, independientemente de que la persona a quien usted divulga la use o no para obtener beneficio.

Porque la entrega de información de propiedad de Codelco es una falta en sí y puede ser usada para actos deshonestos, corruptos o afectar el interés de la empresa. Esto daña a Codelco y a nuestro país.

YO SIEMPRE:

- Mantengo la confidencialidad de la información de Codelco y la relacionada con sus trabajadores y trabajadoras.
- Busco el consejo de mi jefatura si tengo dudas de la confidencialidad de algún documento o material.

- Guardo adecuadamente la información de Codelco, que sea mal usada y/o expuesta (ejemplo: sobre escritorios, en fotocopiadoras, etc.).
- Exijo que todas las transacciones se registren con exactitud y detalle en los estados financieros.

USTED NUNCA

- Entregue o divulgue información confidencial de Codelco a terceros, sea directamente o a través de miembros de su familia u otras personas o entidades.
- Acepte registros de transacciones que sean imposibles de supervisar o rastrear, o que puedan esconder una transacción inapropiada o ilegal.
- Compre o venda información privilegiada o sugiera a otras personas entregarla.
- Disemine información falsa, para actos de manipulación de precios u otros a proveedores, contratistas o clientes.
- Atente contra la imparcialidad de los procesos de negocios de Codelco, entregando información o realizando alguna gestión de cualquier naturaleza durante un proceso en curso que no se ajuste a las normas de la Corporación.



6. Nuestras conductas: En relación con el entorno

- A. Cuidado del medioambiente
- B. Respeto y buenas relaciones
con las comunidades
- C. Comunicaciones
- D. Contribuciones y donaciones
políticas

A. Cuidado del medio ambiente **✘ USTED NUNCA**

Cuidar el medioambiente es y seguirá siendo una prioridad para Codelco. Cumplimos la normativa ambiental y nos esforzamos en prevenir incidentes operacionales con consecuencias ambientales.

Debemos ser transparentes en todos nuestros procesos y operaciones, generando confianza y tranquilidad en todos los grupos de interés internos y externos.

Porque estamos comprometidos con el desarrollo sustentable, queremos cumplir la normativa e incluso ir más allá en el cuidado del medio ambiente.

✓ YO SIEMPRE:

- Conozco y cumplo a cabalidad las leyes, reglamentos y compromisos medioambientales vigentes en las operaciones y proyectos de la Corporación y en las localidades donde operamos.
- Velo porque contratistas y proveedores también lo hagan.
- Manejo, transporte y dispongo residuos peligrosos y no peligrosos en sitios autorizados, con total seguridad ambiental y con responsabilidad hacia la sociedad.
- Prefiero el uso de tecnologías limpias. Cuido el agua, el aire y el clima global, utilizando eficientemente los recursos.
- Informo inmediatamente a mi jefatura acerca de cualquier riesgo u ocurrencia de derrames o emisiones imprevistas al medioambiente. Prevengo estas situaciones haciendo las cosas bien, conociendo y respetando los protocolos, operando los equipos correctamente y realizando las mantenciones necesarias.
- Apoyo toda acción o investigación que genere conocimiento científico respecto de la influencia del cobre y el molibdeno en la salud humana y en el medioambiente.

- Ignore un incidente operacional con consecuencias ambientales. Informe según lo indique el procedimiento y no suponga que otra persona lo informará.
- Contrate a proveedores o contratistas que no cumplan con las normas medioambientales.
- Elimine un residuo sólido o líquido en un lugar que no esté autorizado para recibirlo.
- Afecte áreas ni especies protegidas o en peligro de extinción.



En mis acciones,
busco ser
protagonista
del desarrollo
sustentable de
la Corporación.

Soy parte de la comunidad cercana a mi trabajo. Me integro a ella siendo ejemplo del compromiso de Codelco por su bienestar.

B. Respeto y buenas relaciones con las comunidades

Para Codelco es vital construir una nueva mirada: ir desde la “licencia para operar” hacia una “minería sustentable, virtuosa e inclusiva”. En conjunto con las comunidades buscamos transitar desde la “intervención del territorio” hacia el “desarrollo del territorio” donde Codelco tiene presencia.

Lo anterior, a partir de relaciones confiables, transparentes y de largo plazo, basadas en una lógica de colaboración y beneficio mutuo, siendo un socio activo que fortalece sus capacidades y recursos para mejorar la calidad de vida en el largo plazo.

Porque reconocemos que la minería impacta al entorno, trabajamos para reducir los impactos negativos y potenciar los efectos positivos de la actividad. Nuestra gran meta es no tener incidentes comunitarios ni de reputación.

YO SIEMPRE:

- Respeto la cultura, el patrimonio y las costumbres propias de cada comunidad aledaña a las operaciones y proyectos en donde realizo mis actividades.
- En mi actuar diario me relaciono y comunico con transparencia los intereses y objetivos de programas de apoyo a la comunidad.
- Informo a las comunidades aledañas, por canales formales y autorizados, acerca de los planes y proyectos de la empresa, y mantengo una disposición permanente al diálogo con ellas.
- Tomo contacto con la Dirección de Desarrollo Comunitario de cada división y/o distrito antes de cualquier intervención en el territorio, para saber si existen acciones previas como acuerdos, compromisos, restricciones consensuadas u otros. Según ellos, sigo las acciones establecidas.

- Solicito todos los permisos de ingresos requeridos a predios particulares.
- Respeto y valoro los derechos de las comunidades indígenas de las regiones en que operamos, sus costumbres, ritos y creencias.
- Participo en el conocimiento, difusión y preservación de la cultura de los pueblos indígenas cercanos a operaciones y proyectos.
- Doy aviso inmediato a mi jefatura directa en caso de existencia de un sitio arqueológico, para que se adopten las medidas de protección y resguardo que corresponda.

USTED NUNCA

- Ofrezca un programa hacia la comunidad “a cambio de” o para influir ilegítimamente en decisiones a favor de Codelco.
- Tergiversar información de la empresa frente a la comunidad para obtener ventajas personales o para el negocio.
- Favorezca intencionalmente a personas por el hecho de pertenecer a grupos políticos, religiosos o étnicos determinados.
- Busque ni acepte un trato especial en la comunidad por pertenecer a Codelco.
- Discrimine a ninguna persona por su raza, nacionalidad, etnia, edad, género u otro.
- Dañe la infraestructura comunitaria o social de las localidades aledañas a las operaciones o proyectos.
- Dañe cercos u otro bien particular. En caso de ser necesario, dialogue antes con el propietario/a y cumpla con los procedimientos respectivos.

C. Comunicaciones

Para Codelco actuar con transparencia es una obligación. La divulgación de nuestras informaciones debe ser oportuna, veraz, completa y precisa. Buscamos el aprecio y respeto de quienes viven en Chile y, por ello, nos esforzamos para dar a conocer nuestra gestión, proyectos y aportes al país.

Porque Codelco es la principal empresa de Chile y pertenece a todos sus habitantes. Somos un actor relevante en la sociedad chilena y en el mundo. La manera como nos comunicamos, las redes que creamos y los valores que transmitimos, determinan cómo seremos vistos.

✓ YO SIEMPRE:

- Respeto las vocerías oficiales de Codelco.
- Cuando ejerzo vocería me esfuerzo para que mis mensajes sean completos, exactos, oportunos y comprensibles. Chequeo que sean recibidos y comprendidos por las empresas contratistas, proveedoras, clientes, la comunidad y los medios de comunicación.
- Cuido nuestra imagen y reputación. Hablo bien de nuestra gente y de nuestras operaciones en ambientes informales.

- Me intereso por lo que ocurre en la empresa. Leo las publicaciones corporativas, entro en nuestra *intranet*, veo los diarios murales o reviso la información en los canales digitales oficiales de la Corporación.
- Me aseguro de que las personas de las empresas colaboradoras conozcan nuestra Carta de Valores y Código de Conducta, y promuevo que actúen en consecuencia con ellos.
- Cumpló con las disposiciones legales en materia de *lobby* y gestión de intereses particulares, como también la normativa interna que la Corporación tiene sobre estos temas.

✘ USTED NUNCA

- Divulgue información, por cualquier medio, a menos que esté autorizado para hacerlo.
- Esconda a su jefatura información o hechos que puedan ser relevantes para la organización.
- Utilice los sistemas de información de Codelco, como el email @codelco.cl, para comunicaciones que no tengan un objetivo ligado a su trabajo.
- Realice comunicaciones ofensivas -como racismo o pornografía- que pongan en riesgo la reputación de Codelco, aun cuando estas comunicaciones se realicen entre colegas.



Somos responsables,
cuidamos nuestros
mensajes. Sabemos
que las palabras
crean realidad.

Puedo participar de muchas maneras en la sociedad manteniendo claro los límites.

D. Contribuciones y donaciones políticas

Valoramos que las personas que trabajan en Codelco sean ciudadanos y ciudadanas responsables y actores relevantes en la sociedad. Al mismo tiempo, Codelco mantendrá siempre una posición imparcial ante cualquier actividad o partido político.

La Corporación no efectúa ni efectuará contribuciones de carácter político de ninguna especie. Los trabajadores y trabajadoras de Codelco que participen en actividades políticas o realicen contribuciones hacia organismos políticos, lo hacen a título personal y no en representación de Codelco ni con cargo a la empresa.

Porque Codelco trasciende mis legítimas preferencias y acciones políticas.

YO SIEMPRE:

- Separo mis actividades político-partidistas de mis responsabilidades y de mi horario laboral.
- Soy consciente de que la reputación de Codelco puede verse comprometida si participo de la vida política mientras soy parte de la empresa, aunque lo haga fuera de las horas de trabajo.
- Dejo claro que estoy hablando por mí y no por Codelco al participar en actividades políticas personales.

- Dialogo con mis jefaturas antes de postular o aceptar un cargo político. Necesito tener seguridad de que no implica conflicto de interés o incompatibilidad. Debo dejar constancia escrita de esto.

USTED NUNCA

- Use Codelco como plataforma o medio para el desarrollo de actividades políticas.
- Organice o participe en actividades político-partidistas dentro de su horario de trabajo ni en instalaciones o con bienes de la compañía.
- Utilice -en el ejercicio de sus derechos ciudadanos- fondos, tiempo, instalaciones u otros recursos de la empresa.
- Haga una contribución en efectivo o especies ni incurra en un gasto usando una cuenta de Codelco para cualquier campaña política, partido, candidatura, cargos de elección popular o a cualquier organización política.
- Use su cargo en Codelco para influir en las preferencias o actividades políticas de mi personal a cargo o el personal de las empresas contratistas o proveedoras.

7. Marco normativo y legal

El Código de Conducta de Negocios está basado en tratados internacionales, leyes, normas, reglamentos y estándares de buenas prácticas que son aplicables a Codelco y que debemos cumplir. Aquí hay una reseña de los más importantes:



- ✿ Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU).
- ✿ Pacto Internacional de Derecho Económico, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas 1966.
- ✿ Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos de las Naciones Unidas 1966.
- ✿ Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- ✿ Convenios OIT ratificados por Chile.
- ✿ Resolución N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas.
- ✿ PACI (*Partnering Against Corruption Initiative* - Iniciativa Conjunta Contra la Corrupción) del Foro Económico Mundial, 2005.
- ✿ Código del Trabajo y leyes complementarias.
- ✿ Decreto Ley 1.350, de 1976, que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile, modificada por la Ley 20.392.
- ✿ Decreto Supremo N° 3, del Ministerio de Minería, que modifica y fija el texto refundido de los estatutos de la Corporación Nacional del Cobre de Chile - Codelco.
- ✿ Ley 18.046, Ley de Sociedades Anónimas
- ✿ Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, en lo que resulta aplicable a Codelco.
- ✿ Ley N° 19.300, General de Bases del Medioambiente y normativa relacionada.



Valoramos la
responsabilidad
y compromiso
de cada persona.

- ✿ Ley N° 20.285, cuyo artículo décimo, regula las obligaciones de transparencia de Codelco.
- ✿ Leyes anticorrupción. Entre otras, sin limitación:
 - ✿ Ley N° 20.393, establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.
 - ✿ Ley 20.931 facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos.
- ✿ Políticas corporativas.

8. Glosario

- **ACOSO**
Apremiar de forma insistente a alguien con molestias, propuestas o requerimientos.
- **ACOSO LABORAL**
Toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores/as, en contra de otro u otros trabajadores/as, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados, su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo (art. 2 Código del Trabajo).
- **ACOSO SEXUAL**
Requerimientos de carácter sexual que una persona realice en forma indebida por cualquier medio, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.
- **COMPORTEAMIENTO MATERIAL OFENSIVO**
Cualquier acción o material que tenga aptitud para ofender a otros.
- **CONCILIACIÓN**
En Codelco la conciliación significa la adopción de medidas orientadas a compatibilizar las condiciones de trabajo con las responsabilidades familiares y personales en la lógica de la corresponsabilidad.
- **CONFLICTO DE INTERÉS**
Situación en la que las obligaciones o intereses particulares, personales o profesionales, de cualquier persona de la Corporación concurren a la vez con los objetivos, funciones, responsabilidades y rol que deben cumplir en el ejercicio de su cargo en la empresa.
- **EMPRESA CONTRATISTA**
Persona jurídica que, en razón de un acuerdo contractual, se encarga de ejecutar obras o servicios, bajo su cuenta y riesgo y con trabajadores/as de su dependencia para Codelco, en cuyas instalaciones se desarrollan los servicios o ejecutan las obras contratadas.
- **CORRUPCIÓN**
Práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para obtener ilegítimamente un provecho económico o de otra naturaleza. En las organizaciones, especialmente en las públicas, consiste en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores. Incluye ofrecer, otorgar, pedir o aceptar un incentivo o recompensa para realizar acciones indebidas, y cualquier acción o solicitud inapropiada, directamente o a través de otra persona, para actuar en cualquier forma que pudiese afectar negativamente a Codelco o a terceros. La corrupción es un delito en conformidad a las leyes y marco jurídico aplicable.



→ **DERECHOS HUMANOS**

Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, sexo, etnia, raza, religión o cualquier otra condición.

→ **DESARROLLO SUSTENTABLE**

Desarrollo que cumple las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las mismas necesidades o similares.

→ **DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO**

Son las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación (art. 2° Código del Trabajo).

→ **DROGAS**

Sustancias que tienen efecto estimulante, alucinógeno, narcótico o depresivo. Se refiere al consumo de drogas ilícitas o de fármacos sin la debida prescripción médica.

→ **ÉTICA**

La ética está vinculada con la moral, en términos de la reflexión que permite valorar un obrar correcto.

→ **INSTALACIONES**

El sitio o lugar de un activo operacional de Codelco.

→ **GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES**

Aquella gestión o actividad ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos definidos en la Ley 20.730.

→ **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO**

Supone acceso y tratamiento igualitario, exento de arbitrariedades, en el trabajo y en que las decisiones se fundan en razones objetivas y razonables tales como el mérito u otros criterios significativos y relevantes.



→ **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, CONFIDENCIAL, SECRETA O RESERVADA**

Aquella que no está disponible al público, condición que permite una ventaja competitiva, que si se revelara podría causar un perjuicio a los intereses de la empresa.

→ **LOBBY**

Aquella gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras (lobbista), que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos definidos en la Ley 20.730.

→ **MALICIOSO**

Motivado por, o resultante de, un deseo de causar daño o dolor a otra persona.

→ **PARIENTE**

Son relaciones de parentesco el vínculo que une a dos personas ya sea por consanguinidad (una descende de la

otra o tienen un antepasado común), afinidad (entre los cónyuges y los parientes consanguíneos de éstos) o por adopción.

→ **PROBIDAD**

Honradez, integridad y rectitud en el actuar y en el proceder de un trabajador o trabajadora en el desempeño de sus funciones en la Corporación.

→ **PROPIEDAD INTELECTUAL**

En general, se refiere a las creaciones que produce la mente humana tales como inventos, modelos de utilidad, marcas, obras literarias, artísticas y otras. Comprende la denominada "Propiedad Industrial" (patentes, modelos, marcas, dibujos y diseños industriales, denominaciones de origen y otras), reguladas en la Ley 19.039; y los "Derechos de Autor", que protege los derechos de los artistas, productores, medios de radiodifusión u otros conforme la Ley 17.336.



Ud. encontrará este documento digital publicado en la intranet de Codelco y en www.codelco.com

Las personas que no pueda acceder al formato digital, podrán solicitar la versión impresa.

Gerencia Corporativa de Riesgo y Control

Copyrights © 2018 Codelco Chile.
Todos los derechos reservados.